

RESOLUCIÓN N° 106/18-D.R.H. SAN LUIS, veintidós de Mayo de dos mil dieciocho.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 11 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia de los días 16, 17 y 18/05/2018, a la Dra. **CARINA INÉS GREGORASCHUK**.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 35 Inc. a) del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia desde el día 7 y hasta el 11/05/2018, a la Dra. **MARÍA SOLEDAD LABORDA DIEZ**.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia del día 16/05/2018, a la Dra. **MIRTA ESTELA LAZZARI**.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 11 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia desde el día 27/04 y hasta el 30/04/2018, al Dr. **NELSON EDGARDO LEOTTA**; y JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 11 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia del día 14/05/2018.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia del día 17/05/2018, a la Dra. **MARIANA ÁNGELA MARHABA MEZZABOTTA**.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 11 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia de los días 10, 11 y desde el 14/05 y hasta el 18/05/2018, a la Lic. **GRACIELA RAQUEL RICKARD**.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 11 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia del día 11/05/2018, al Dr. **FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO**.

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia del día 16/05/2018, a la Dra. **MARÍA CAROLINA VISETTI HERRERA**.

IX) DEJAR SIN EFECTO la Licencia solicitada por la Dra. **ELENA PATRICIA MONES RUIZ**, concedida en el Punto IX) del Acuerdo N° 104-DRH-18.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 22 de Mayo de 2018.